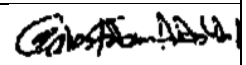
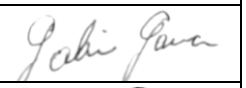
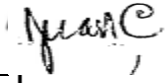
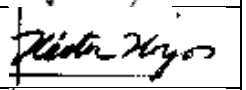
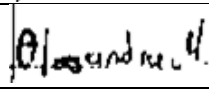
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 05 DEL DÍA_24 al 28__ DEL MES DE__Enero_____ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar la preselección de los aspirantes registrados en el banco de instructores 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Fabian Arboleda Restrepo	1114209848	X			Contratación Servicios Personales				
2	José Gabriel Garavito Aponte	16217522	X			Coordinador Académico				
3	Juan Carlos Diaz Posada.	16227165	X			Coordinador Académico				
	Héctor Fabio Hoyos Giraldo	10015836	X			funcionario instructor.				
5	Alejandra Maria Martínez Cifuentes-	41945001	X			funcionario instructor.				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA

ACTA No. 06		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación del Banco de Instructores 2022. Reunión para determinar las necesidades de Contratación para la vigencia 2022		
CIUDAD Y FECHA: Cartago **De 24/01/2022 hasta 28/01/2022**	**HORA INICIO:** **8:00 am**	**HORA FIN:** **12:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Instructores	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Quorum.

2. Revisar términos y condiciones Banco de Instructores 2022

3. Seleccionar Aspirantes banco de instructores 2022

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la Selección de aspirantes pendientes por seleccionar, de acuerdo con a las necesidades del centro.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum.

a. Se verifica la asistencia de los integrantes al comité y se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia

2. Revisar términos y condiciones Banco de Instructores 2022

Revisión de términos y condiciones Banco de Instructores 2022.

El proceso de Banco de Instructores se realiza por disposición del artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2022; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser contratados en el 2022 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.

Referencias Generales:

1. Circular No 3-2021-000160 de lineamientos del proceso.

2. ABC de preguntas frecuentes correspondientes a la invitación para la conformación del Banco de Instructores SENA 2022.

3. Resolución No. 1979 de 2012.

4. Instructivo “Paso a paso para la aspiración al Banco de Hojas de Vida de Instructores SENA 2022.

5. Circular 0020 de 2010.

6. Guía de Orientación al Aspirante para la aplicación de la prueba virtual.

7. Circular No 3-2021-000209 adición lineamientos del proceso.

La invitación que se convoca para pertenecer al Banco de Instructores SENA 2022, se rige por lo establecido en las circulares 3-2021-000160 y 3-2021-000209.

Para que una persona pueda participar debe cumplir los requisitos de idoneidad de la respectiva necesidad de contratación a la que aspira.

La participación en la conformación del banco no tiene costo alguno, pero, los aspirantes deben leer todos los documentos y los anexos para tener claridad sobre las condiciones y requisitos establecidos.

Los aspirantes podrán inscribirse para participar en esta invitación solamente a un perfil asociado a un único Centro de Formación especifico, conforme lo establece el numeral 4.1. de la circular 3-2021-000160.

El Banco de Instructores SENA 2022 aplica tanto para instructores contratistas SENA actuales y antiguos, así como para el público en general.

Los aspirantes que pertenecen al Banco de Instructores SENA 2020-2021 deberán aspirar nuevamente al Banco para la vigencia 2022, cumpliendo todo el procedimiento establecido en las circulares 3-2021-000160 y 3-2021-000209 y los requisitos del respectivo perfil de idoneidad para el 2022.

De acuerdo con el correo enviado al subdirector de centro. por Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co> el día viernes, 15 de octubre de 2021 10:02 p. m. donde se relaciona un archivo (archivo anexo en el acta) con la puntuación automática de la hoja de vida de cada uno de los aspirantes para el centro de tecnologías agroindustriales en el banco de instructores 2022.

De acuerdo con la circular 160 de 2021 donde se encuentran los lineamientos para en el proceso del banco de instructores 2022 se establece.

“El Centro de Formación debe verificar la veracidad y el contenido de los documentos puntuables de quienes obtuvieron los tres (3) mayores puntajes ….. y determinará si cada uno de ellos cumple el perfil de idoneidad y experiencia, marcándolos posteriormente con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; si se evidencia alguna inconsistencia entre los documentos y la información aportada por alguno de los tres (3) aspirantes que incida en el puntaje, o no cumple el perfil de idoneidad, el Centro de Formación reportará la novedad y aplicará el mismo procedimiento anotado anteriormente con quien(es) siga(n) en orden descendente de

puntación hasta completar los tres (3) aspirantes. Si agotada la lista de aspirantes para la respectiva necesidad de contratación no se completan los 3 aspirantes que cumplan y no tengan inconsistencias, se continuará el trámite con los que hayan cumplido (1 o 2). El registro de cumple o no se realizará mediante una aplicación disponible a través del enlace que se compartirá la próxima semana, junto con la contraseña y usuario. "

4.2. Si agotado el procedimiento del numeral 4.1. el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos del numeral anterior, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.

3. Selección de candidatos banco de instructores 2022

Una vez revisado el banco de instructores, atendiendo los lineamientos establecidos y con el fin de seleccionar los aspirante para suplir las necesidades de la contratación para la vigencia 2022, se preseleccionan los instructores con los siguientes perfiles de acuerdo con los lineamientos, y se da apertura a vacantes, para suplir los perfiles no encontrados disponibles para el centro.

NOTA.

Entendiendo los lineamiento se realizó la búsqueda en los centros de la regional, en la zona de influencia y en los demás centros, en algunos de los casos los aspirantes inscritos no dieron respuesta oportuna y en otros casos no aceptaron, por lo anterior se seleccionaron la siguientes personas y se dio apertura a algunas vacantes de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

A continuación, se relaciona las personas seleccionadas.

Programa	num_identificacion	NOMBRE	ESTADO
Articulación	31201818	CARMEN ALICIA REBOLLEDO VÉLEZ	**SELECCIONADO**
Articulación	76323976	JAIR ELIÉCER VERGARA LEÓN	**SELECCIONADO**
Seguimiento	93387895	RITO ALFONSO SALAZAR MOYA	**SELECCIONADO**
SER	41950150	ANGELICA RODRIGUEZ VALENCIA	**SELECCIONADO**
Regular	1130622447	BEATRIZ GUEVARA GUERRERO	**SELECCIONADO**
Regular	16219568	EDINSON RAMÍREZ MONTOYA	**SELECCIONADO**
Articulación	14891401	GERMAN GABRIEL LEAL FLOREZ	**SELECCIONADO**

Articulación	14800593	JOSE LUIS VALENCIA BECERRA	**SELECCIONADO**
Regular	16356447	JOSE WILLIAM SARMIENTO CRUZ	**SELECCIONADO**
Articulación	1018459961	LADY PAOLA GARCIA BEJARANO	**SELECCIONADO**
Regular	1112771244	MÓNICA BURGOS VELÁSQUEZ	**SELECCIONADO**
Articulación	41962636	MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO	**SELECCIONADO**
Articulación	6560869	ONEL VARELA MURGUEITIO	**SELECCIONADO**
SER	31425165	SANDRA MILENA ECHEVERRY SANABRIA	**SELECCIONADO**
Regular	16891207	SIGIFREDO PAZ MUÑOZ	**SELECCIONADO**

Del anterior análisis se deja constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES

Se realizo el proceso de preselección de acuerdo con los lineamientos.

Se resalta que se continua en a la búsqueda de los perfiles donde la vacante ha sido desierta.

Una vez se asigne el presupuesto para a la vigencia 2022, se procese a ajustar el plan de acuerdo con el presupuesto y necesidades del centro.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Solicitar documentos para iniciar el proceso de contratación a quien sea requerido	Carlos Fabian Arboleda	enero

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.